



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63345/2013

CÓRDOBA, 26 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal y a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 1º de diciembre de 2013. La dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en el Inciso I – Fuente Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

152



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuestario

Exp. N° 0063345/2013
CÓRDOBA, 13 de Diciembre de 2013

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 - Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Matemática, Astronomía y Física
Apertura Programática: Prog. 26 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
2	109 - Profesor Adjunto D.E.	6,40
12	119 - Prof. Ayud. "A" D.S.	7,10
Total supresiones ...		13,50

Creaciones:

1	105 - Profesor Asociado D.E.	3,61
5	111 - Profesor Adjunto D.S.	3,98
10	115 - Prof. Asist. D.S.	6,94
Total creaciones ...		14,52

(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR con vigencia desde el 1° de Diciembre del corriente año. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba